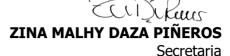
INFORME SECRETARIAL: Girardot, catorce (14) de junio de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.





REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Girardot, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE NARIÑO

DEMANDADO: PAULA ANDREA BARRAGAN ZARTA (Heredera

determinada)

RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00029-00

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, téngase por contestada la demanda por parte de PAULA ANDREA BARRAGAN ZARTA.

Vencido como se encuentra el termino de traslado de la demanda, se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, dentro del presente proceso, el día **24** de **agosto de 2022** a las **09:00 am**, la cual se llevará a cabo de manera virtual y/o presencial en la sala 9, tercer piso del Palacio de Justicia de Girardot Cundinamarca, canal virtual o presencial que se les confirmará de manera oportuna a los respectivos correos electrónico.

Se informa que la asistencia de los apoderados es obligatoria, so pena de la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de la cual sólo se exonerarán acreditando con prueba si quiera sumaria, dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. La audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurran.

Reconózcase personería jurídica a la Abogada FRANCY NELLY RIVEROS RIVEROS portadora de la T.P. 237.816 del C.S. de la J. para actuar como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez